

REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR GENERALIZADO 2011-2012

El transporte escolar se considera una extensión del Colegio Merici y se rige por el Reglamento General de Alumnos.
Las siguientes normas tienen por objeto extremar las medidas de seguridad para garantizar un servicio de calidad.



Obligaciones de los alumnos y las familias

- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia el personal responsable de transporte, así como siguientes procedimientos y normas del Colegio Merici.
- Si el autobús pasa a la hora señalada y el (la) alumno (a) no se encuentra en el lugar establecido, el autobús continuará con su recorrido. El chofer del autobús no puede tocar el claxon, ni la auxiliar puede bajarse a tocar el timbre. De la misma manera, si a la hora de entrega del alumno (a) no se encuentra algún adulto responsable a recogerlo (a), el (la) alumno (a) será regresado (a) a las instalaciones del Colegio, una vez finalizado su recorrido, siendo obligación de los padres el pasar a recogerlo.
- Al finalizar el horario de clases (14:30 h.), los alumnos deberán abordar la unidad correspondiente de inmediato, ya que éstas se retirarán de las instalaciones del Colegio entre las 14:35 - 14:40 h.
- Los alumnos que se queden a actividades vespertinas, deberán abordar la unidad correspondiente a su ruta a las 16:25 h., retirándose éstas a las 16:30 h. en punto.
- Es obligación de los padres de familia avisar con dos semanas de anticipación, a la coordinación del transporte, el cambio de domicilio.
- En caso de que alguna familia desee que su hijo sea entregado en un domicilio diferente al que se le recoge, deberá avisarlo por escrito con anticipación y su autorización está sujeta a espacio.
- En las rutas matutinas no están autorizados los permisos para invitados.
- El permiso para retirar a los alumnos fuera del horario de salida deberá estar autorizado por la dirección de la sección correspondiente.

Se requiere permiso oficial cuando el alumno:

- Cambie de ruta (incluyendo las actividades vespertinas y estéticas)
- Sea invitado por algún compañero (su autorización está sujeta a espacio)
- Vengan por él al Colegio

Cuando el alumno (a) desee invitar a un compañero (a) a su casa, tanto él como el invitado deberán informarlo mediante el **permiso oficial firmado por sus padres y entregarlo** a la coordinación de transporte quien autorizará el mismo, **antes de las 13:00 h.**

Solo se autorizan dos invitados por familia por ruta.

No se aceptarán permisos vía telefónica, por fax y/o correo electrónico.



Disciplina

El alumno deberá, en todo momento:

- Adoptar una actitud de respeto hacia sus compañeros, hacia la persona responsable de su cuidado y hacia el chofer.
- Permanecer en su asiento desde que aborde el transporte hasta el momento del descenso.
- Usar los cinturones de seguridad.
- Todos los alumnos deberán respetar el lugar que les asigne la auxiliar del transporte.
- Poner sus mochilas en el suelo debajo del asiento de adelante. Nunca en el pasillo.
- En caso de que el alumno no regrese en el transporte, no podrá mandar sus útiles a casa.
- Asumir la responsabilidad de tener limpio y en buen estado los asientos y el interior del transporte. Cualquier desperfecto ocasionado por el alumno será responsabilidad de la familia el repararlo a la brevedad posible.
- Revisar al momento de su descenso de no olvidar ningún objeto personal. El cuidado de teléfonos celulares, iPods y objetos de valor es responsabilidad del alumno. El Colegio no se hace responsable del mal uso o pérdida.



Queda estrictamente prohibido

- Fumar en el interior de las unidades.** Falta grave suspensión del servicio por 3 días
- Comer durante el trayecto,** ya que el movimiento podría causar atragantamiento. Falta intermedia. Reporte (3 reportes suspensión)
- Sacar las manos y/o la cabeza por las ventanas.** Falta intermedia. Reporte
- Distraer al conductor.** Falta grave. Suspensión del servicio por 3 días.
- Arrojar objetos fuera** de la unidad o faltar el respeto a los transeúntes, conductores y pasajeros de otros vehículos. Falta grave. Suspensión del servicio por 3 días.
- Bajarse en un domicilio ajeno y/o a comprar cualquier cosa** (tampoco lo podrán hacer por la ventana). Falta extraordinaria. Suspensión definitiva.
- Portar y hacer uso de cualquier tipo de aerosol.** Falta grave.
- Pintar letreros o grafitis.** Falta grave. Reparación del daño.
- Jugar con objetos punzo-cortantes** (lápices, tijeras, navajas, reglas, etc.) Falta grave. suspensión del servicio por 3 días.
- Cualquier acto que ponga en riesgo la seguridad propia y de los compañeros.**
- A Padres de familia abordar las unidades de transporte.** Falta grave. Suspensión del servicio por 3 días.

El incumplimiento de lo previsto en este reglamento será sancionado por la dirección de sección y/o por la coordinadora del transporte. Si la falta fuese grave, su caso será turnado al Comité de Admisión y Seguimiento.